

TÉRMINOS DE REFERENCIA - PERSONA JURÍDICA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE BARRERAS PARA EL USO EFICIENTE DEL CANON EN ACTIVIDADES DE I+D+i Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

En el marco del Programa SeCompetitivo (Fase III), los presentes Términos de Referencia (TdRs) definen objetivos, actividades, productos y las condiciones para la contratación por parte de HELVETAS Swiss Intercooperation del servicio de consultoría para el estudio de diagnóstico de barreras para el uso eficiente del canon en actividades de I+D+i y formulación de proyectos normativos, en el marco de la Iniciativa “Fortalecimiento de la gobernanza de la Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI, para contribuir al desarrollo económico nacional y nivel regional, con énfasis en los sectores productivos de agroindustria y turismo”, implementada por CONCYTEC, que será financiada con recursos de la Cooperación Económica Suiza – SECO.

I. INTRODUCCIÓN

El **Programa SeCompetitivo** es una iniciativa de la Cooperación Suiza – SECO que busca apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza. El programa se ejecuta en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través de su Viceministerio de Economía – VME y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización – CNCF, como Contraparte Nacional, y cuenta con Helvetas Swiss Intercooperation, en el rol de Facilitador Nacional.

El Programa SeCompetitivo en la Fase III, intervendrá en tres áreas estratégicas:

1. **Desarrollo productivo innovador y sostenible para el acceso a mercados:** busca mejorar la productividad, calidad y capacidad de innovación de las cadenas de valor priorizadas; fomentar bienes y servicios de mayor valor agregado; y apoyar la integración de empresas y organizaciones a mercados competitivos.
2. **Mejora del clima de negocios, la facilitación del comercio y el acceso a financiamiento:** Tiene por finalidad simplificar trámites para impulsar la formalización; promover el acceso a servicios financieros; facilitar y reducir el costo del comercio transfronterizo.
3. **Fortalecimiento de competencias orientadas a las necesidades del mercado:** busca incrementar la productividad del trabajo y mejorar la oferta de formación, certificación, información en las cadenas priorizadas.

La implementación del Programa SeCompetitivo se llevará a cabo a través de tres mecanismos:

- A. **Mecanismo A - Iniciativas de Política Pública:** Asistencia técnica a entidades públicas en el diseño y/o implementación de políticas que conduzcan a una mayor productividad y competitividad, en concordancia con las políticas nacionales en materia de competitividad.

- B. **Mecanismo B - Proyectos de Cadenas de Valor Competitivas:** Fortalecimiento de cadenas de valor a nivel regional a fin de aumentar la productividad, la oferta exportable y la generación de empleo.
- C. **Mecanismo C - Asesoría especializada:** Asesoría especializada y asistencia técnica con el apoyo de una red de instituciones y expertos suizos.

Los proyectos de cadenas de valor se implementarán prioritariamente en las regiones de San Martín, Piura y la Libertad. El Programa SeCompetitivo en su Fase III priorizará a las cadenas de valor del café, cacao, banano y sus derivados, alimentos procesados, ingredientes naturales; y el sector turismo.

En el marco del Programa SeCompetitivo (Fase III), el 03 de julio 2023 se suscribió el Contrato entre la **Secretaría de Estado para Asuntos Económicos – SECO y HELVETAS Swiss Intercooperation**, a través del cual se otorgó a ésta última el mandato como Facilitador Nacional responsable de la implementación de las actividades del Programa y gestión de los recursos que sean destinados para tal fin.

En el marco de la Convocatoria “Políticas Públicas para Mejorar la Competitividad” del Mecanismo A del Programa SeCompetitivo, el 31 de octubre de 2024 se informó que el Comité Estratégico de SeCompetitivo aprobó la Iniciativa “Fortalecimiento de la gobernanza de la Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI, para contribuir al desarrollo económico nacional y nivel regional, con énfasis en los sectores productivos de agroindustria y turismo”.

Asimismo, el 7 de mayo de 2025 se suscribió el Acta de Participación y Entendimiento (APE) entre HELVETAS, en su calidad de facilitador nacional del programa, y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC). En dicho documento se establece que la Dirección de Investigación y Estudios será la unidad encargada de las coordinaciones relacionadas con la iniciativa.

Cabe señalar que, para su implementación, se cuenta con el respaldo de los socios estratégicos: el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE), el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI); así como de aliados como la Cámara de Comercio de La Libertad, la Cámara de Comercio y Producción de Piura, la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín, universidades (UDEP, UNP y UNSM) y gremios (AGAP, APPCacao y JNC).

La iniciativa, liderada por CONCYTEC en coordinación con entidades socias y aliadas, tiene como objetivo fortalecer la gobernanza de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) a nivel nacional y regional, mediante el diseño e implementación de mecanismos que faciliten una articulación efectiva entre los actores del ecosistema CTI. Este esfuerzo se enfoca particularmente en las regiones de La Libertad, Piura y San Martín, con especial atención a los sectores productivos de agroindustria y turismo.

En el marco de la iniciativa, se impulsa el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI); se gestionan mesas de trabajo y espacios de coordinación con actores de la cuádruple hélice; se desarrollan cursos de fortalecimiento de capacidades en Vigilancia Tecnológica e

Inteligencia Estratégica, así como Gestión y Formulación de Proyectos de I+D+i. Este último exige como requisito la presentación de proyectos colaborativos, lo que ha permitido generar espacios de articulación para postular de manera conjunta a fondos concursables como los de ProCiencia, ProInnovate y Procompite.

Asimismo, se encuentra en ejecución el servicio para la Elaboración de la Metodología de Hojas de Ruta Tecnológicas y su aplicación a dos modelos específicos (cadena de valor y región). Esta herramienta facilitará una planificación estratégica participativa para impulsar la I+D+i y, por lo tanto, asegurar una adecuada atracción de financiamiento.

En este contexto, el diagnóstico del ecosistema financiero subnacional evidencia que los recursos provenientes del Canon constituyen la principal palanca financiera pública para la CTI en regiones; no obstante, estos fondos presentan severos cuellos de botella normativos e institucionales que impiden su ejecución eficiente. Por ello, en el marco de la iniciativa, se propone realizar un estudio diagnóstico de barreras que limitan el uso eficiente del canon en actividades de I+D+i, a fin de generar evidencia técnica de alto impacto orientada hacia la generación de recomendaciones formales de política pública y proyectos normativos regionales.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría tiene como objetivo el desarrollo del estudio de diagnóstico de barreras para el uso eficiente del canon en actividades de I+D+i, diseño de proyectos normativos regionales orientados a modificar dichas barreras y la formulación estructurada de recomendaciones de Política Pública relacionadas.

III. ALCANCES - METODOLOGÍA

La consultoría se desarrollará en el marco de la iniciativa “Fortalecimiento de la gobernanza de la Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI, para contribuir al desarrollo económico nacional y nivel regional, con énfasis en los sectores productivos de agroindustria y turismo”, en el ámbito de las regiones de La Libertad, Piura y San Martín, con incidencia en Amazonas, Cajamarca, Lambayeque y Tumbes.

3.1. Alcances:

- Trabajo de gabinete y campo en La Libertad, Piura y San Martín, con análisis extensivo en (Arequipa, Amazonas, Cajamarca, Lambayeque y Tumbes); incluye la revisión del marco legal regulado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y un análisis comparativo entre las restricciones normativas, operativas institucionales de las tres regiones principales y aquellas identificadas como casos de éxito en otras regiones del país.
- Conformar grupos de trabajo específicos en las regiones para recolectar casos de éxito y validar los hallazgos del diagnóstico. Estos grupos deberán articularse y alinearse con los Consejos Regionales de Competitividad y Formalización (CRCF), orientando sus esfuerzos a la implementación de los hitos del Objetivo Prioritario 3 (OP3) de los Planes Regionales de Competitividad y Productividad (PRCP). A partir de esta articulación, se realizará la vinculación directa de la viabilidad de los fondos del canon con los requerimientos tecnológicos e intangibles (I+D+i, transferencia tecnológica, propiedad intelectual, entre otros) identificados.

- Tres instrumentos concretos (arreglos normativos, guías procedimentales u otros), vinculado a la actividad 1.2.3 de la Iniciativa: “Promover modificaciones normativas para impulsar la CTI”.
- Un documento final de Recomendaciones de Política Pública difundido con las autoridades competentes.

3.2. Metodología:

- Iniciar las actividades mediante un proceso de coordinación y articulación técnica con los consultores regionales involucrados en la implementación de la Iniciativa y los coordinadores regionales del programa SeCompetitivo. Esta contemplará espacios de trabajo técnico para recopilar, consolidar y analizar la información, diagnósticos previos y consultas ya ejecutadas. El objetivo es construir una base inicial sólida de información secundaria y evitar la duplicidad de esfuerzos.
- Levantamiento de información primaria mediante entrevistas semiestructuradas con operadores de gasto, oficinas de planeamiento y presupuesto regional, y universidades públicas regionales.
- Modelamiento técnico de las alternativas financieras, identificando los cuellos de botella específicos que bloquean el financiamiento de proyectos CTI.
- Socialización, debate y co-diseño participativo de los instrumentos dentro de los grupos de trabajo especializados de la cuádruple hélice (público, privado, academia y sociedad civil).

IV. ACTIVIDADES

Las actividades requeridas en la consultoría son:

Actividad	Descripción
Actividad 1: Planificación y definición del marco de análisis.	1.1. Plan de trabajo que incluye el cronograma detallado, diseño metodológico del levantamiento de información en territorio y definición de responsabilidades del equipo de trabajo. 1.2. Definición de criterios de calidad aprobados, que incluyan estructura mínima del diagnóstico, estándares de la evidencia, requisitos de los proyectos normativos, entre otros que resulten relevantes.
Actividad 2: Diagnostico situacional.	2.1. Ejecución del estudio de diagnóstico situacional que identifique las barreras burocráticas, administrativas y legales que limitan el uso eficiente del Canon en actividades de I+D+i dentro de los Gobiernos Regionales y las Universidades Públicas de las tres regiones de intervención, regiones de incidencia y aquellas identificadas como casos de éxito en otras regiones del país.
Actividad 3: Formulación técnica y redacción legal de proyectos normativos.	3.1. Planificación metodológica, conducción operativa y facilitación administrativa de las mesas de trabajo con la cuádruple hélice en La Libertad, Piura y San Martín y regiones de incidencia y aquellas identificadas como casos de éxito para co-diseño participativo, evaluación, validación técnico-legal, según alcances y metodología de este TDR. 3.2. Formulación técnica y redacción legal de instrumentos concretos (arreglos normativos, guías procedimentales, proyectos normativos específicos, propuestas de directivas presupuestales, ordenanzas regionales o

	modificaciones a ROF/MOF) orientados a destrabar y optimizar la ejecución del Canon en activos intangibles de CTI.
Actividad 4: Recomendaciones de Política Pública.	4.1. Consolidación y redacción final del documento macro de Recomendaciones de Política Pública, para su remisión formal a las autoridades competentes.

V. ENTREGABLES (PRODUCTOS)

Los entregables o productos, relacionados con las actividades descritas en el ítem 4, y los respectivos plazos de entrega se detallan en el siguiente cuadro:

Breve descripción del entregable/ informes	Plazo de entrega
<p><u>Producto 1: Planificación y definición del marco de análisis.</u></p> <p>1. Un (1) informe de Plan de trabajo detallado con matriz de responsabilidades, según actividad 1.1 y 1.2.</p>	15 días calendario desde la fecha de firma del contrato
<p><u>Producto 2: Diagnostico situacional.</u></p> <p>1. Un (1) informe técnico del Estudio de Diagnóstico de Barreras del Canon, para actividades de CTI en La Libertad, Piura y San Martín, regiones de incidencia y casos de éxito en otras regiones del país, según actividad 2.1.</p>	60 días calendario desde la fecha de firma del contrato
<p><u>Producto 3: Formulación técnica y redacción legal de proyectos normativos.</u></p> <p>1. Un (1) informe de evidencias de validación que contenga las actas de reuniones de los grupos técnicos especializados y mesas de la cuádruple hélice, debidamente suscritas por actores clave regionales, refrendando la viabilidad y pertinencia de las propuestas normativas, según actividad 3.1.</p> <p>2. Tres (03) instrumentos concretos (arreglos normativos, guías procedimentales, proyectos normativos específicos, propuestas de directivas presupuestales, ordenanzas regionales o modificaciones a ROF/MOF) orientados a destrabar y optimizar la ejecución del Canon en activos intangibles de CTI, según actividad 3.2.</p>	90 días calendario desde la fecha de firma del contrato
<p><u>Producto 4: Recomendaciones de Política Pública.</u></p> <p>1. Un (1) informe que contenga recomendaciones de Política Pública Regional en CTI y Gobernanza del Canon, listo para su elevación formal y difundido con las autoridades competentes, según actividad 4.1.</p>	120 días calendario desde la fecha de firma del contrato

Los productos serán materia de aprobación por parte del CONCYTEC a través de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), la cual emitirá la conformidad correspondiente previa validación técnica de los entregables, así como la No Objeción de HELVETAS. Cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca

subsanciones, aclaraciones o similares por parte LA EMPRESA CONSULTORA serán solicitadas por CONCYTEC, por estar a cargo de aprobar y garantizar la entrega final de los productos.

CONCYTEC revisará cada producto presentado y emitirá el informe técnico de opinión o conformidad correspondiente en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recepción oficial. LA EMPRESA CONSULTORA tendrá el mismo plazo para levantar las observaciones, contados desde el día siguiente de ser comunicados. En caso se hayan levantado todas las observaciones CONCYTEC gestionará el pago respectivo.

En consultorías cuyo TdR requiera “No Objeción” de SECO, el pago del informe final estará sujeto a la aprobación previa de SECO, lo cual será solicitado por HELVETAS.

Los productos aprobados serán entregados por LA EMPRESA CONSULTORA al CONCYTEC en versión digital (por correo electrónico u otros similares) en formato estabilizado (tipo PDF) y en formato modificable (tipo Word).

VI. LUGAR Y PLAZOS

a. Lugar

La ejecución del servicio se realizará en Lima y en las regiones involucradas: San Martín, Piura, La Libertad.

b. Plazo

El tiempo asignado para esta contratación será 120 días calendario desde la fecha de firma del contrato.

VII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo para esta consultoría especializada es de S/. 130,000.00. (Ciento treinta mil con 00/100 Soles), incluido todos los impuestos. Las propuestas económicas que se presenten a la convocatoria deben ser a todo costo, incluyendo impuestos, viajes, viáticos y otros gastos de traslado, considerando la necesidad de visitar las regiones priorizadas: San Martín, Piura y La Libertad, al menos dos regiones de incidencia y una región considerada caso de éxito (Arequipa).

Los honorarios serán pagados previa aprobación del producto, según lo siguiente:

Entregable (Producto)	Porcentaje¹
Producto 1: Planificación y definición del marco de análisis.	-
Producto 2: Diagnostico situacional.	-
Producto 3: Formulación técnica y redacción legal de proyectos normativos.	-
Producto 4: Recomendaciones de Política Pública.	-
TOTAL	100%

¹ Por definir

Se podrá aplicar una penalidad por día de retraso, al producto que LA EMPRESA CONSULTORA entregue fuera de plazo, equivalente al 1% del costo del entregable en cuestión, salvo que LA EMPRESA CONSULTORA informe por escrito y oportunamente al CONCYTEC las limitantes externas que afecten el desarrollo de las actividades comprometidas, a fin de que el CONCYTEC defina con el consultor el nuevo plazo y ello sea comunicado formalmente a HELVETAS.

VIII. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

a. Dependencia Solicitante

CONCYTEC

b. Dependencia Encargada de Realizar la Contratación

HELVETAS Swiss Intercooperation.

IX. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

a. Nivel de Coordinación

Mantener contacto permanente con la Dirección de Investigación y Estudios del CONCYTEC, con el/la Coordinador(a) de Gestión de la Iniciativa. Los coordinadores regionales y los socios de la iniciativa y aliados nacionales.

b. Derecho de Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los productos y documentos elaborados por LA EMPRESA CONSULTORA son propiedad de manera indistinta de **SECO, CONCYTEC y HELVETAS**. En virtud de lo mencionado, cualquiera de ellas de manera individual tendrá derecho a utilizar la información, a publicar o autorizar, previa No Objeción de SECO, su uso a terceros, total o parcialmente por cualquier medio.

c. Confidencialidad

LA EMPRESA CONSULTORA no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresa y conjuntamente por **SECO, CONCYTEC y HELVETAS** según corresponda. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

d. Seguros

LA EMPRESA CONSULTORA y el equipo consultor son responsables de contar con un seguro de asistencia médica o accidentes personales.

IX. PERFIL

- Persona jurídica del rubro de empresas consultoras especializadas, consorcio, fundación o centro de investigación aplicada, orientada a gestión pública, análisis de políticas públicas, desarrollo económico local, competitividad e innovación.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia institucional demostrable en el desarrollo de consultorías técnicas, estudios normativos o asesoría estratégica en el sector público o

privado, con énfasis en gestión pública, derecho administrativo, finanzas públicas o descentralización en el Perú.

- Se valorará de manera preferente a aquellas organizaciones que hayan desarrollado y cuenten con estudios de base, diagnósticos, publicaciones o investigaciones previas relacionadas a las brechas de competitividad regional, mecanismos de financiamiento para la CTI, o análisis del uso del canon minero/energético.

9.1. Equipo técnico

- Un (1) Coordinador: Titulado en Economía, Derecho, Ciencia Política, Ingeniería, Gestión Pública o carreras afines, con estudios de posgrado en gestión de la innovación, finanzas o políticas públicas. Experiencia mínima de cinco (5) años liderando proyectos de articulación multiactor o inversión pública.
- Un (1) Especialista Legal-Normativo: Abogado colegiado con experiencia específica comprobada en derecho administrativo, gestión gubernamental subnacional y formulación de proyectos de ordenanzas o directivas de presupuesto público.
- Un (1) Especialista Económico en CTI: Economista o profesional afín con experiencia en el análisis de sistemas de innovación regionales, uso de fondos públicos de desarrollo (como Canon o canon minero/petrolero) y diseño de instrumentos financieros de I+D+i.

X. DOCUMENTOS A ADJUNTAR PARA CONTRATACIÓN

- Copia de la Ficha RUC (activo y habido), vigencia de poder de la empresa (o del consorcio) con una antigüedad no mayor a 30 días, y copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal.
- Breve resumen ejecutivo que consigne los estudios de base o consultorías previas realizadas por la firma que servirán de sustento o insumo conceptual para el inicio de este servicio.
- Currículum Vitae Institucional documentado mediante constancias, contratos o actas de conformidad que acrediten la experiencia requerida de la organización.
- Currículum Vitae documentado de cada uno de los profesionales propuestos para el equipo técnico, acompañado de una declaración jurada de disponibilidad para la ejecución del servicio.
- Razón social completa, dirección fiscal, correo electrónico institucional, teléfono de contacto, número de cuenta bancaria corporativa y Código de Cuenta Interbancario (CCI) respectivo a nombre de la persona jurídica contratada.
- Copia de la póliza de seguros de accidentes personales vigentes para el personal técnico que realizará el despliegue y las coordinaciones en las regiones de intervención.

XI. ENVÍO DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS

PROCEDIMIENTOS	FECHA
Publicación y/o envío de invitación a participar de la convocatoria del servicio de consultoría, adjuntando los términos de referencia.	16 de junio del 2026.
Recepción de expresiones de interés, que deberán ser remitidas vía correo electrónico a las direcciones: Peru@helvetas.org y	Hasta el 25 de junio del 2026.

<p>gobernanzaregional_cti@concytec.gob.pe, bajo el asunto: “SeCompetitivo – convocatoria consultoría diagnóstico” Asimismo, deberán adjuntar los siguientes documentos para evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Propuesta técnica• Propuesta económica• Breve resumen ejecutivo que consigne los estudios de base o consultorías previas realizadas por la firma que servirán de sustento o insumo conceptual para el inicio de este servicio.• Currículum Vitae Institucional documentado mediante constancias, contratos o actas de conformidad que acrediten la experiencia requerida de la organización.• Currículum Vitae documentado de cada uno de los profesionales propuestos para el equipo técnico, acompañado de una declaración jurada de disponibilidad para la ejecución del servicio.	
<p>La revisión de propuestas y el contacto con los/las postulantes admitidos/as es un proceso a cargo de la entidad solicitante y se realizará de manera interna.</p>	